



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, **31 JUL 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 15055/2024, donde constan las actuaciones relacionadas con la **Contratación Directa N° 09/2024**, por Ord. 11/2023 (Compras Menores) **"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS EDUCATIVAS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación.

Que analizada la Ordenanza N.º 11/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la cual en su Art. 1º punto a.2.) permite y reglamenta efectuar Contrataciones Menores de forma simplificada hasta un total de 80 Módulos para dar una respuesta de forma inmediata a las necesidades de las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas compras cumplan con ciertos requisitos y condiciones básicas, que no se contrapongan con el proceso normal de compras establecido por los respectivos Decretos y normativas del Estado Nacional y que dicha necesidad declarada por los responsables de la Unidad Requirente no sea una compra diaria o cíclica, pudiendo estar prevista en la Programación Anual de Contrataciones.

Que analizada la Resolución N.º 458/2024-REC. qué, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compras Menores.

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 15055/2024 elevado desde la Dirección de Informática, que actúa aquí como la Unidad Requirente a través de Nota 80989/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad, lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en Decreto Reglamentario 1030/2016 y por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS, donde versa que:

Res. N° 096

TUG. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024  
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

"...deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar .... acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente...", constancias obrantes en documento electrónico Nota 103590/2024;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 103590/2024, obra documentación respaldatoria de principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares, publicación en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en relación con la **Contratación Directa N° 09/2024**, por Ord. 11/2023 (Compras Menores) "**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS EDUCATIVAS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**", para la adquisición de los renglones autorizados tanto en cantidad como en monto máximo, con las especificaciones técnicas detalladas en Ofertas Bases y Alternativas, de acuerdo con las bases y condiciones particulares solicitadas en documentos y en las presentes actuaciones, en el marco del Decreto Delegado N° 1023/2001 del Ministerio de Economía de la Nación, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución 458/2024-R., la Ordenanza N° 11/2023- CS y lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N.º: 017/2024 que obra en NOTA SUDOCU 107748 / 2024, como así también el Acta emitida por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada a tal efecto, en un todo de acuerdo con la Resolución N.º 179/2022-D, de esta Unidad Académica, luego de analizar las ofertas económicas y técnicas, sugieren se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en NOTA SUDOCU 105905/2024:

| <u>OFERENTE</u>                                                                      | <u>C.U.I.T. N°</u>   | <u>TOTAL GENERAL</u> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>OFERENTE N.º 03:<br/>DEFILIPPI HUGO<br/>EDUARDO</b>                               | <b>20-17118555-7</b> | <b>U\$ 1.300,00</b>  |
| <b>SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES: UN MIL TRESCIENTOS<br/>CON00/100 (U\$ 1.300,00).</b> |                      |                      |

Res. N° 096

TUG. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024  
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar, los renglones que se indican en NOTA-SUDOCU N° 104700/2024, con las firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución y lo expresado en sus considerandos.

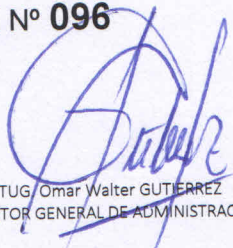
ARTÍCULO 3º.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución, el que deberá imputarse de la siguiente manera, que en Nota: 92294/2024 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP: 1375/2024, para hacer frente a este gasto emergente

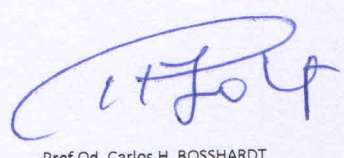
Red Programática Presupuestaria

**R.1607.006.001.000.16.25.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4**  
**por la suma de \$ 1.975.000,00,**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N° 096

  
TUG Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO